



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006845 . 08.11.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 214.426.- (Doscientos catorce mil cuatrocientos veintiséis pesos) por concepto de alojamiento y alimentación externa al Sr. Felipe Caro Contreras de nacionalidad chilena, Cédula de Identidad [REDACTED] en el marco de su participación en Feria Tecnológica de Control Biológico "Herramienta para la agricultura de Chile" realizada en Chillán, desde el 9 al 12 de Octubre 2018, en el marco de Proyecto CORFO 15HUBTT-57325, dirigido por Sra. María José Galotto.

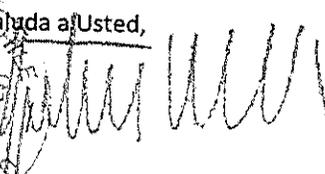
2. El gasto de \$ 214.426.- (Doscientos catorce mil cuatrocientos veintiséis pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 65-68747-0 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS 1126.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/csp

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento Finanzas
1 Contraloría Universitaria
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central